



202207131453682654284950

resoluciones

Julio 13, 2022 14:53

Radicado 202200004950



POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA REGISTRO A LOS PROGRAMAS TECNICO LABORAL ASISTENTE ADMINISTRATIVO, TECNICO LABORAL ASISTENTE EN CONTADURIA, TECNICO LABORAL ASISTENTE EN DISEÑO GRAFICO, TECNICO LABORAL AUXILIAR EN SEGURIDAD LABORAL, A CESDE, ESTABLECIMIENTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, CARÁCTER PRIVADO EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE BELLO en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución Ministerial 2825 del 9 de diciembre de 2002, y en concordancia con la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Bello fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 2825 del 9 de diciembre de 2002, conforme el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Que las disposiciones adoptadas como reglamentación, para la oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano están establecidas por el Decreto 1075 de 2015 en el Libro 2, Parte 6, Título 1, Artículos 2.6.1.1 a 2.6.4.18.

Que el Artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica, para lo cual se debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial y obtener el registro del programa(s) a ofrecer.

Que el Artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano se requiere obtener previamente el respectivo registro.

Que el Artículo 2.6.4.7 del Decreto 1075 de 2015 sobre la vigencia del registro reza: "El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de



202207131453682654284950

resoluciones

Julio 13, 2022 14:53

Radicado 202200004950



SC-CER143688



siete (7) años. Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que CESDE, viene habilitado con licencia de funcionamiento por Resolución Municipal de la Secretaría de Educación 201600006109 del 29 de diciembre de 2016 para prestar el servicio de educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la sede principal, ubicada en Calle 49 Nro. 47-10 del municipio de Bello, teléfono 4808822, extensiones 1834-1835, correo electrónico: sbetancur@cesde.edu.co.

Que por Resolución Municipal 201700000329 del 06 de febrero de 2017, la Secretaría de Educación otorgó registro a los programas de formación laboral denominados: Técnico Laboral en Asistente Administrativo, Técnico Laboral en Asistente en Contaduría, Técnico Laboral en Asistente en Diseño Gráfico, Técnico Laboral en Auxiliar en Seguridad Laboral.

Que por comunicado con radicado SAC BEL2022ER005058 del 02 de junio de 2022, CESDE S.A.S, solicitó la renovación del registro de los programas de formación laboral descritos en el inciso anterior y anexo a la solicitud los siguientes documentos:

Formato de solicitud de renovación del registro de los programas Técnico Laboral en Asistente Administrativo, Técnico Laboral en Asistente en Contaduría, Técnico Laboral en Asistente en Diseño Gráfico, Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad Laboral, **debidamente diligenciado**.

Concepto de coherencia y pertinencia del PEI de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano Técnico Laboral en Asistente Administrativo, Técnico Laboral en Asistente en Contaduría, Técnico Laboral en Asistente en Diseño Gráfico, Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad Laboral, firmado por funcionario de Calidad Educativa.

Anexo de las normas de competencia vigente utilizadas en la actualización de las unidades de aprendizaje y módulos.

Certificado de Calidad de ICONTEC NTC 5581 (2011), aplicable a los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano en Bello: Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad Laboral; Técnico Laboral Asistente



202207131453682654284950

resoluciones

Julio 13, 2022 14:53

Radicado 202200004950



Administrativo; Técnico Laboral Asistente en Contaduría; Técnico Laboral Asistente en Diseño Gráfico; con fecha de renovación del 02 de agosto de 2019 y fecha de vencimiento 07 de septiembre de 2022.

Convenio para las practicas entre Carlos Mario Rivera Aristizábal identificado con cédula 98.542.754 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de INERCIA VALOR S.A.S con NIT 900.450.503-8 y Felipe Andrés Barrera identificado con la cédula 71.774.308 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de CESDE S.A.S con NIT 980913319-1.

Convenio para las practicas entre Jorge Daniel Gómez Vásquez, con cédula 71.769.951 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de FOURIER ANALYTICS S.A.S con NIT 901.450.852-8 y Felipe Andrés Barrera identificado con la cédula 71.324.308 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de CESDE S.A.S con NIT 980913319-1 para el programa Técnico Laboral como Asistente Administrativo.

sobra este párrafo

Convenio para las practicas entre Jorge Daniel Gómez Vásquez, con cédula 71.769.951 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de FOURIER ANALYTICS S.A.S con NIT 901.450.852-8 y Felipe Andrés Barrera identificado con la cédula 71.324.308 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de CESDE S.A.S con NIT 980913319-1, para el programa Técnico laboral como Asistente en Contaduría.

Convenio para las practicas entre Melissa Toro Nieto, con cédula 1,036.614.586 de Itagüí, quien obra en calidad de Representante Legal de FOURIER ANALYTICS S.A.S con NIT 901.450.852-8 y Felipe Andrés Barrera identificado con la cédula 71.324.308 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de CESDE S.A.S con NIT 980913319-1, para el programa Técnico laboral como Asistente en Diseño Gráfico.

Convenio para las practicas entre Leonidas Piedrahita Atehortúa, con cédula 3.385.162 de Angostura (Ant), quien obra en calidad de Representante Legal de FOURIER ANALYTICS S.A.S con NIT 901.450.852-8 y Felipe Andrés Barrera identificado con la cédula 71.324.308 expedida en Medellín, quien obra en calidad de Representante



202207131453682654284950
 resoluciones
 Julio 13, 2022 14:53
 Radicado 202200004950



Legal de CESDE S.A.S con NIT 980913319-1, para el programa Técnico laboral como Auxiliar en Seguridad Laboral.

Que los funcionarios de la oficina de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación del municipio de Bello, verificaron que los documentos soportados como anexo a la solicitud de la renovación del registro de los **programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano** Técnico Laboral en Asistente Administrativo, Técnico Laboral en Asistente en Contaduría, Técnico Laboral en Asistente en Diseño Gráfico, Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad Laboral, firmado por funcionario de Calidad Educativa, se ajustan a la norma; los cuales cumplen con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

Este despacho en mérito de lo aquí expresado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar por un periodo de siete (7) años registro al programa de formación laboral denominado Técnico Laboral en Asistente Administrativo, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 Nro. 47 - 10 teléfono 6044808822, ext. 1210-1833 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Denominación	Técnico Laboral en Asistente Administrativo
Área de desempeño	Finanzas y Administración
Ocupación	1341 auxiliares Administrativos
Nivel de Cualificación	C
Normas competencia	210201050 - 210101071 <i>faltan NCL</i>
Número de Registro	04
Jornada (as):	Diurna, nocturna, fin de semana
Metodología	Presencial
Costo total programa	1.494.422
Duración en horas:	700
Escolaridad	Secundaria
Tipo certificado	Técnico laboral
Certificado a otorgar.	Técnico Laboral por Competencias en Asistente Administrativo.



202207131453682654284950
 resoluciones
 Julio 13, 2022 14:53
 Radicado 202200004950



ARTÍCULO SEGUNDO: Renovar por un periodo de siete (7) años registro al programa de formación laboral denominado Técnico Laboral en Asistente en Contaduría, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 # 47 - 10 teléfono 4808822, ext. 1834-1835 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Denominación	Técnico Laboral Asistente en Contaduría
Área de desempeño	Finanzas y Administración.
Ocupación	1331 Auxiliares de Finanzas y Seguros.
Nivel de Cualificación	C
Normas competencia	210303025- 210201050
Número de Registro	01
Jornada (as):	Diurna, nocturna, fin de semana
Metodología	Presencial.
Costo total programa	1.464.794
Duración en horas:	697
Escolaridad	Secundaria
Tipo certificado	Técnico laboral
Certificado a otorgar.	Técnico Laboral por Competencias Asistente en Contaduría.

ARTÍCULO TERCERO: Renovar por un periodo de siete (7) años registro al programa de formación laboral denominado Técnico Laboral en Asistente en Diseño Gráfico, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 # 47 - 10 teléfono 4808822, ext. 1834-1835 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Denominación	Técnico Laboral Asistente en Diseño Gráfico
Área de desempeño	Procesamiento, fabricación y ensamble.
Ocupación	9398
Nivel de Cualificación	C
Normas competencia.	291301080-291301084
Número de Registro	3
Jornada (as):	Diurna, nocturna, fin de semana
Metodología	Presencial.
Costo total programa	1.504.422



202207131453682654284950
 resoluciones
 Julio 13, 2022 14:53
 Radicado 202200004950



Duración en horas:	699
Escolaridad	Secundaria
Tipo certificado	Técnico laboral.
Certificado a otorgar.	Técnico Laboral por Competencias Asistente en Diseño Gráfico.

ARTÍCULO CUARTO: Renovar por un periodo de siete (7) años registro al programa de formación laboral denominado Técnico Laboral en Seguridad Laboral, de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CESDE, de carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello ubicada la sede educativa principal en la Calle 49 # 47 - 10 teléfono 4808822, ext. 1834-1835 email: sbetancur@cesde.edu.co, con las siguientes especificaciones:

Denominación	Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad Laboral
Área de desempeño	Ciencias Naturales, Aplicadas y Relacionadas
Ocupación	2313
Nivel de Cualificación	C
Normas competencia	220601058-220601072
Número de Registro	05
Jornada (as):	Diurna, nocturna, fin de semana
Metodología	Presencial.
Costo total programa	1.715.506
Duración en horas:	1.483
Escolaridad	Secundaria
Tipo certificado	Técnico Laboral
Certificado a otorgar.	Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Seguridad Laboral.

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de estos programas, la institución debe solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

Si la institución no solicitó la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO QUINTO: Los programas descritos en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de esta resolución, deben ser cargados en el



202207131453682654284950

resoluciones

Julio 13, 2022 14:53

Radicado 202200004950



sistema de información de la educación para el trabajo y el desarrollo humano SIET.

ARTÍCULO SEXTO: Los programas descritos en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, de esta resolución, podrán ser objeto de visita de Inspección y Vigilancia, y en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de la investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Notificar por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia, la presente resolución al propietario, representante legal o director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nubia Valencia Montoya
NUBIA DEL SOCORRO VALENCIA MONTOYA
Secretaria de Educación

Aprobó:	Shirley Patino Alcalá. Profesional especializada Inspección y Vigilancia.	<i>Shirley Patino Alcalá</i>
Revisó:	Aura Franco Valencia: Abogada Contratista Inspección y Vigilancia.	
Proyectó:	José Humberto Vera Muñoz, Director Núcleo Educativo	



CONSTANCIA



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

1600

Bello, 29 de julio de 2022

SECRETARIA DE EDUCACION

AREA QUE LA NOTIFICA: Inspección y Vigilancia a la Gestión de los Establecimientos Educativos.

NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, en cumplimiento del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, (CPACA), hago personal notificación a Alvaro Javier Mesa Cano, identificado con la cédula de ciudadanía 98 478 399 de América, en calidad de apoderado, quien se desempeña en el cargo de Aux Bibliotec de CESDE en el Municipio de Bello, del contenido de la Resolución Municipal, expedida por la Secretaría de Educación 202200004950 del 13 de julio de 2022, "Por medio de la cual se renueva registro a los programas Técnico Laboral Asistente Administrativo, Técnico Laboral Asistente en Contaduría, Técnico laboral Asistente en Diseño Gráfico, Técnico Laboral Auxiliar en Seguridad laboral, a CESDE, establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano, carácter privado en jurisdicción del municipio de Bello.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, se le informa que contra la presente resolución notificada procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes ante el funcionario que profirió dicho acto administrativo.

Alvaro J. Mesa
Firma del Notificado:

Frisley Yafino
Firma Notificador